

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

PROCESO	No.028/2019
ASUNTO:	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	INELDA ISABEL URREA CONTRERAS
DEMANDADO	LUIS HUMBERTO BELTRAN MARTIN
AUTO INTER.	112

Previo a resolver sobre lo que en derecho corresponda, con el fin de darle trámite al escrito presentado y reconocer personería, requiérase al profesional del derecho para que ajuste el poder de conformidad al artículo 5 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Iván Darío Daza Ortegón', written over a horizontal line.

IVÁN DARÍO DAZA ORTEGÓN

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 20 de agosto de 2020. . Notificado por anotación en ESTADO  
No. 16 de la misma fecha a las 8:00 am.